



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), CON FECHA DE 17 DE OCTUBRE DE 2022.

CLASE DE SESIÓN: Extraordinaria.

CONVOCATORIA: Primera.

FECHA: 17 de Octubre de 2022.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Óscar Díaz Hernández.

Concejales Asistentes:

D. Luis Torvisco Rodríguez

Dña. M^a Isabel López Roldán.

D. Francisco José Fuertes Toro.

D. Alejandro López Berrocal.

D. Juan José Nogales Meleno.

Concejales Ausentes:

Dña. Fátima Rasero Ferrera.

D. Modesto González González.

Dña. M^a Pilar Nogales Nogales.

Secretaria-Interventora:

Dña. Agustina Soto Mogío.

En la villa de Alconchel a 17 de octubre de 2022 y siendo las 09.49 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 78 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

1.APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCONCHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA PARA LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA, SSB 078, ANUALIDAD 2023.

A continuación el Sr. Alcalde expone lo siguiente:

Considerando que la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Exmo. Ayuntamiento tienen lugar con una periodicidad bimensual a partir de la segunda quincena del segundo mes, según Acuerdo de Pleno de fecha 04 de julio de 2019, y por ende el siguiente que correspondería sería el Pleno Ordinario a celebrar entre el 15 y el 30 de noviembre de 2022.

En el marco del Decreto 99/2016, de 9 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Entidades Locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se suscribió, prórroga del convenio de colaboración entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2022.

Dado que próximamente finaliza su vigencia, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con fecha de 04 de octubre de 2022, notifica a este Ayuntamiento R.E. N° 3093, la intención de la Junta de Extremadura de seguir colaborando con esas entidades locales a fin de garantizar la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, que permita a su vez garantizar el derecho subjetivo y universal de la ciudadanía de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales con objeto de promover el bienestar social y contribuir al pleno desarrollo de las personas y la justicia social, mediante la suscripción de un nuevo convenio de colaboración, para el ejercicio 2023, al amparo del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Para proceder a la suscripción del nuevo convenio de colaboración en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica para el año 2023, la Consejería adjunta borrador a suscribir, para que tras su estudio, se proceda a remitir a la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia, antes del próximo 31 de octubre de 2022, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la persona titular de la secretaría de la entidad local en el que conste el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de aprobación del convenio de colaboración adjunto.
- Certificado expedido por la persona titular de la secretaría-intervención en el que conste que se ha realizado en la contabilidad municipal la retención de crédito necesaria para hacer frente a la aportación que le corresponde para el año 2023, con indicación expresa de la cantidad retenida.



Cód. Validación: 66SH92MCGYMSS33Z4EDZ12NQ3 | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

-Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona propuesta como firmante del convenio de colaboración.

Habida cuenta de que la documentación preceptiva debe enviarse antes del próximo día **31 de octubre de 2022**, como cada año, según el escrito de requerimiento de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, notificado con fecha de 04 de octubre de 2022, es por lo que

ACUERDO:

PRIMERO. La propuesta de aprobación del nuevo Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga para prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, año 2023.

La aportación global de todos los municipios cuya población integrada asciende a 5.430 habitantes, para 2023 será de 709, 58 euros, aportando la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales el importe de 70. 248, 42 euros.

El Sr. Alcalde expone que de haber llegado el mencionado requerimiento antes de celebrarse el pleno ordinario del pasado 29 de septiembre de 2022, se hubieran incluido en el mismo, no siendo necesario convocar y celebrar el pleno extraordinario del día de hoy.

Por último, el portavoz del grupo popular D. Juan José Nogales Meleno, pregunta al Sr. Alcalde sobre la deuda que el resto de municipios integrantes de la agrupación del SSB 078 tienen con el Ayuntamiento de Alconchel. A lo que el Sr. Alcalde Presidente le responde que “a día de la fecha, salvo la anualidad 2022, todos los municipios tienen liquidada la aportación municipal. Excepción hecha del Ayuntamiento de Cheles, que debe varias anualidades”. Según indica el Sr. Alcalde, en una reunión mantenida con el alcalde de este último municipio, a partir de marzo de 2023 harán frente a la misma y la irán abonando de forma fraccionada, dado que tendrá liquidez al finalizar el pago del fondo de rescate.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 09.59 horas que certifico.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

